**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA PROPUESTA**
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 007-2024**

Señora
**MARTHA LUCIA CHAVARRO HERRERA**
Lavandería "VIDA A TUS PRENDAS"
Carrera 33 No. 22-29 Barrio Alvernia
Tuluá – Valle

Referencia: **Comunicación de aceptación de la propuesta**
**Proceso de mínima cuantía MC 007-2024.**

Cordial saludo, la Rectoría de la Unidad Central del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 1753 de 2015, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, ordenó la invitación pública mediante el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es***:*** **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE TRAJES ACADÉMICOS, MANTELERÍA Y LENCERÍA PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA",** la cual fue publicada en el SECOP II, al igual que todos los documentos del proceso.

Que fueron publicados los estudios y documentos previos, la invitación pública de conformidad con los términos legales y reglamentarios, en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma se presentó **una (01)** propuesta, siendo habilitada por el cumplimiento de los requisitos exigidos por la **UCEVA**, la siguiente:

| **PROPONENTE** |
|---|
| **MARTHA LUCIA CHAVARRO HERRERA (VIDA A TUS PRENDAS) NIT. 66727939 -1** |

Que se designó como evaluadores a los funcionarios:

**OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado Planeación - Evaluador Financiero.
**JAIME TORRES HERNANDEZ-** Almacenista General - Evaluador Técnico.
**DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO** – Jefe Encargada de la Oficina Jurídica – Evaluador Jurídico.

Comité que efectuó la verificación de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica y experiencia mínima allegados por el proponente, estableciéndose que la oferta cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública **MC 007-2024**, recomendando aceptar la oferta de acuerdo a la propuesta más favorable a los fines que busca la Unidad Central del Valle del Cauca.

| REQUISITO HABILITANTE | VERIFICACION |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE |
| Requisitos Técnicos | CUMPLE |

Que el mencionado informe de verificación y evaluación de la propuesta más favorable a los fines que busca la Unidad Central del Valle del Cauca, fue publicado en el SECOP II de conformidad con lo establecido en la invitación pública y en el cronograma de actividades.

En los anteriores términos le comunico que su propuesta ha sido aceptada y que esta junto con la presente comunicación de aceptación de la oferta, en los términos del numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato y de conformidad con los documentos previos se incluirán las respectivas obligaciones con relación a lo contratado, y para amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

| | | |
|---|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | | **PRESTACION DE SERVICIOS** |
| **NUMERO DE CONTRATO** | | 045 |
| **CONTRATISTA** | **Nombre** | **MARTHA LUCIA CHAVARRO HERRERA** |
| | **NIT** | 66727939 -1 |
| | **Cedula de ciudadanía** | 66.727.939 |
| | **Dirección** | Carrera 33 # 22-29 Barrio Alvernia |
| | **Teléfono** | 2325876 – 3155721469 |
| | **Correo Electrónico** | marlucha2203@outlook.com |
| **OBJETO** | | **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE TRAJES ACADÉMICOS, MANTELERÍA Y LENCERÍA PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA”** |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** | | Todas las previstas en el numeral 5.5 de la Invitación Pública y 3.4 de los estudios previos del proceso **MC 007-2024.** |
| **OBLIGACIONES DELCONTRATISTA** | | Todas las previstas en el numeral 5.7 y 5.8 de la Invitación Pública. 3.1 y 3.2 de los estudios previos del proceso **MC 007-2024.** |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | | 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.<br>2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.<br>3. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.<br>4. Realizar la supervisión del contrato. |

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MONEDA CORRIENTE,** Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **FORMA DE PAGO** | La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.<br><br>El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental solicitado por la institución.<br><br>La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:<br><br>i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual.<br>ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.<br>iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.<br>iv) Informe de contratista.<br><br>Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.<br>IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.<br>No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta. |
| **DURACION** | El plazo de ejecución será de **Ocho (08) meses** contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma |

| | |
|---|---|
| | transaccional de SECOP II. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | El Contratante cancelará el valor de este contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2024.<br>Número**: 115**<br>Fecha de Expedición: **21/02/2024**<br>Valor: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE**. |
| **CADUCIDAD** | La UCEVA, mediante acto administrativo motivado declarará la caducidad del contrato si ocurre alguno de los hechos dé incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, como lo dispone el Art.18 de la Ley 80/1993.<br>PARÁGRAFO: La declaratoria de caducidad tendrá como efecto la terminación del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. |
| **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | En caso de incumplimiento por causa imputable al Contratista, éste pagará a la UCEVA una pena del 25% del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, la cual se podrá hacer efectiva ejecutivamente. |
| **MULTAS** | La Unidad podrá imponer al Contratista multas por incumplimientos parciales hasta el 10% del valor del contrato, previo requerimiento por parte de la UCEVA solicitando el cumplimiento sin que haya sido subsanado en un término prudencial por el Contratista. |
| **NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO** | El presente contrato se regirá por las cláusulas aquí convenidas y en lo no previsto en ellas, por la Ley 80/1993, Ley 1150/2007, y las disposiciones que las reglamentan, por las normas y aquellas que lo adicionen o reformen. |
| **CAPACIDAD PARA CONTRATAR** | El Contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el Art.8° de la Ley 80/1993, y que, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Unidad, el Contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. |
| **AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SGSS** | De acuerdo con lo establecido en la Ley 100/1993 y, Decreto 2800/2003. |
| **DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** | Si el Contratista no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido del mismo, la liquidación será practicada directa y |

| | |
|---|---|
| | unilateralmente por la Unidad Central del Valle del Cauca, por acto administrativo motivado y susceptible del recurso de reposición. |
| **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS** | En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. |
| **CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL** | Se realizará en los términos señalados por el Estatuto General de la Administración Pública, el control previo administrativo corresponde a la oficina de Control Interno de la Unidad. |
| **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** | El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución: Disponibilidad presupuestal efectuado por el Contratante. |
| **CESIÓN** | El Contratista no podrá ceder el presente contrato en forma total ni parcial, sin previa autorización escrita de la UCEVA. La cesión se hará de conformidad con los previsto en la normatividad vigente aplicable. En todo caso para la cesión, el contratante verificara que los requisitos exigidos de capacidad jurídica, experiencia y aspectos técnicos mínimos, sean iguales a los solicitados en los estudios previos y la invitación que dieron origen al presente contrato. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | **CONTRATANTE:** Carrera 27 A #48-144 Km 1 // Salida Sur Tuluá.<br>**CONTRATISTA:** Carrera 33 # 22-29 Barrio Alvernia Tuluá (V), tel: 2325876 – 3155721469 |
| **CONTROL Y VIGILANCIA** | La Unidad Central del Valle, por conducto del señor **JAIME TORRES HERNANDEZ –** Almacenista General o quien haga sus veces, correo electrónico: almacen@uceva.edu.co, Teléfono: 3155305940; supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. |
| **TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO** | La Unidad Central del Valle del Cauca podrá dar por terminado el contrato cuando se presenten situaciones posteriores al perfeccionamiento del mismo de acuerdo con las causales establecidas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. |

| | |
|---|---|
| **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** | Se podrá suspender el contrato de común acuerdo entre las partes o de manera unilateral por el contratante, cuando en la ejecución del mismo llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público. La suspensión se hará de manera justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. |
| **DOCUMENTOS DEL CONTRATO** | Hacen parte integral del presente contrato: invitación, Propuesta por parte del contratista, CDP, Estudios Previos y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del presente contrato. |
| **IMPUESTOS Y RETENCIONES** | El pago de los impuestos y retenciones de Ley que correspondan al presente contrato, serán de cargo del Contratista. |
| **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** | El Contratista mantendrá indemne a la UCEVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la UCEVA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la UCEVA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La UCEVA, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la UCEVA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la UCEVA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UCEVA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el Contratista, la UCEVA tendrá derecho a |

| | |
|---|---|
| | descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o recurrir a cualquier otro medio legal. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO** | Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para atender sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera. |

En consecuencia, de lo anterior el presente documento se suscribe en el municipio de Tuluá Valle del Cauca, el día **12** de abril del año 2024.

**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**
Rector

**Vo. Bó. DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO**
Jefe Encargada de la Oficina Jurídica

Proyectó y elaboró: ***Piedad L. Benítez – Contratista***